

769

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado/a en Economía.

Aprobada por la Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión de 4 de febrero de 1997, la modificación al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado/a en Economía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 12 de julio de 1994, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y habiendo sido homologadas por la Comisión Académica del Consejo de Universidades por acuerdo de 18 de septiembre de 1997; de conformidad con el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1267/1994, de 10 de junio; 2347/1996, de 8 de noviembre, y 614/1997, de 23 de abril, he resuelto ordenar la publicación de la modificación al plan de estudios de referencia, que consiste en introducir la posibilidad de completar la superación de la carga lectiva correspondiente a las materias optativas mediante la realización de una tesina por un valor total de doce créditos que se otorgan por equivalencia.

Barcelona, 18 de diciembre de 1997.—El Rector, Enric Argullol Murgadas.

770

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado/a en Traducción e Interpretación.

Aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión de 4 de febrero de 1997, las modificaciones al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado/a en Traducción e Interpretación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 27 de octubre de 1992, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y habiendo sido

homologadas por la Comisión Académica del Consejo de Universidades por acuerdo de 18 de septiembre de 1997; de conformidad con el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1267/1994, de 10 de junio; 2347/1996, de 8 de noviembre, y 614/1997, de 23 de abril, he resuelto ordenar la publicación de la modificación al plan de estudios de referencia, que consiste en situar la estancia en el país de lengua C en el tercer trimestre de primer curso y la estancia en el país de lengua B en el tercer trimestre de segundo curso.

Barcelona, 18 de diciembre de 1997.—El Rector, Enric Argullol Murgadas.

771

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas.

Aprobada por la Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión de 4 de febrero de 1997, la modificación al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 12 de julio de 1994, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y habiendo sido homologadas por la Comisión Académica del Consejo de Universidades por acuerdo de 18 de septiembre de 1997; de conformidad con el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1267/1994, de 10 de junio; 2347/1996, de 8 de noviembre, y 614/1997, de 23 de abril, he resuelto ordenar la publicación de la modificación al plan de estudios de referencia, que consiste en introducir la posibilidad de completar la superación de la carga lectiva correspondiente a las materias optativas mediante la realización de una tesina por un valor total de doce créditos que se otorgan por equivalencia.

Barcelona, 18 de diciembre de 1997.—El Rector, Enric Argullol Murgadas.